

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29687 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 184/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0023984, por auto de fecha 10/05/17, se ha declarado en concurso necesario abreviado, a D. ALFREDO BUENO SUESCUN, con n.º de identificación 18160748V, y domiciliado en PASEO DE ALBACETE, N.º 125, 5, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, MADRID.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-[Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. GONZALO PÉREZ GRIJELMO con domicilio postal en CALLE ALDA URQUIJO, N.º 45, 1.º IZDA., BILBAO 48011. TELEFONO 944793837 Y FAX 944792820 y calle JOSÉ ABASCAL, N.º 32, 4.º DCHA, MADRID 28003 y dirección electrónica concursal@cuatroele.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de mayo de 2017.- Secretaria judicial.

ID: A170035826-1